



5 de abril de 2024

Folio No.: 28/2023-2024

Asunto: Aviso de dictamen de Seguro Social en 2024 correspondiente al ejercicio 2023

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

De conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el patrón deberá presentar el aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior. Por lo tanto, el plazo para la presentación del aviso del dictamen de seguro social correspondiente al ejercicio 2023 vence el 30 de abril de 2024.

Conminamos a patrones y dictaminadores para que este proceso se anticipe en la medida de lo posible, considerando que la atención de los funcionarios del IMSS y sus sistemas, tienen un aumento de demanda exponencial durante los últimos días del plazo.

Consideraciones:

Las plantillas del dictamen y sus cuestionarios de atestiguamiento han tenido algunas modificaciones derivadas de los cambios legislativos, los cuales se detallan en la actualización al manual correspondiente (ver 9.0 *Manual del Sistema de Dictamen Electrónico IMSS*).

Para la presentación de los avisos de dictamen es necesario contar con la e.firma del Contador Público Autorizado y del Representante Legal, quienes, ante cualquier inconveniente técnico, podrán solicitar apoyo al Instituto por correo electrónico que se pone a disposición: soporte.dictamen@imss.gob.mx, lo cual será de gran ayuda siempre que se realice con la oportunidad debida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.